

MES DE ENERO DEL 2010

1. DETERMINACION DE CARGOS ASOCIADOS Y OTROS POR TIPO DE CREDITO

1.1 TASAS DE INTERES

DE LA ENTIDAD	Fija *	Con recursos propios
	Variable *	Créditos con recursos de CFN y BEV
	Plan de Pagos	

SOBREGIROS	OCASIONALES:	
	Tasa	0.00
	CONTRATADO:	
	Tasa	0.00

TASA EN MORA	Fecha de aplicación:	Diciembre del 2009		
	% ADICIONAL DE INTERÉS:	(x) 1.1. veces		
	GASTOS DE COBRANZA:			
	Base de aplicación			
		RUBROS	DÍAS DE MORA	VALOR
		NOTIFICACION N° 1	5 a 15	3 USD
		NOTIFICACION N° 2	16 a 30	5USD
		NOTIFICACION N° 3	31 a 45	10 USD
		NOTIFICACION N° 4	mayor a 46	15 USD

1.2 COSTO DEL CREDITO**

TIPO DE CREDITO	PLAZOS	MONTO FINANCIADO	TASA EFECTIVA		VALOR TOTAL A PAGAR POR INTERESES	CUOTA MENSUAL	MONTO TOTAL A PAGAR A LA ENTIDAD
			DE LA ENTIDAD	MÁXIMA BCE			
PRODUCTIVO							
Para la mediana empresa	36 meses	50,000	11.71%	11.83%	7,491.17	1,596.98	57,491.17
Para la pequeña empresa	36 meses	20,000	11.71%	11.83%	2,996.46	638.79	22,996.46
CONSUMO							
General	6 meses	500	18.83%	18.92%	24.83	87.46	524.83
General	12 meses	1,500	18.84%	18.92%	140.05	136.66	1,640.05
General	18 meses	3,000	18.84%	18.92%	414.78	189.71	3,414.78
CONSUMO VEHICULOS							
Vehículos	36 meses	10,000	18.81%	18.92%	2,799.49	355.53	12,799.49
Vehículos	36 meses	20,000	18.81%	18.92%	5,598.79	711.07	25,598.79
VIVIENDA							
Vivienda	36 meses	5,000	11.21%	11.33%	791.24	160.87	5,791.24
Vivienda	60 meses	10,000	11.17%	11.33%	2,689.30	211.49	12,689.30
MICROCRÉDITO							
Microcrédito	6 meses	500	25.30%	33.90%	32.64	88.76	532.64
Microcrédito	12 meses	1,500	25.30%	33.90%	184.79	140.39	1,684.79
Microcrédito	18 meses	3,000	25.29%	33.90%	549.49	197.19	3,549.49

1. SEGUROS***	DE DESGRAVAMEN	
	Costo Frecuencia	El 0.54 por mil del valor del préstamo y cubre hasta 60.000 dólares con un límite de edad de 70 años; cubre solicitante más cónyuge Al momento del desembolso del crédito.

2 OTROS****	AVALUOS	
	Rangos	El 4.90 por mil del valor del préstamo y mínimo de 8.00 dólares.

- a) Para obtener un crédito no es necesario tomar ni contratar otros servicios adicionales a los valorizados en la pizarra.
- b) La carga financiera se define como la sumatoria de todo tipo de cargos reales asociados al crédito, pagaderos directa o indirectamente impuestos por la institución financiera acreedora como una condición para el otorgamiento del crédito.
- c) Los impuestos y gastos notariales no se han incluido en el cálculo de la carga financiera.
- d) La institución cuenta con un boletín de tarifas a disposición de sus clientes
- e) En caso de reclamos, la institución cuenta con la oficina de Atención al Cliente
- f) Una vez tramitados los reclamos ante el servicio señalado en la letra anterior, el cliente puede acudir a la Superintendencia de Bancos y Seguros.
- g) Los clientes de servicios financieros realizan sus operaciones al amparo de la normativa expedida por la Junta Bancaria sobre transparencia de la información al consumidor, cuya observancia es controlada por la Superintendencia de Bancos y Seguros SEGÚN RESOLUCIÓN JB-2005-764